

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: AGUSTÍN ZULUAGA FAJARDO
DEMANDADO: CATALINA MARÍA DE LOS ÁNGELES BLANCO ESLAVA
RADICADO: 2016-00209-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de diciembre de 2.016. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

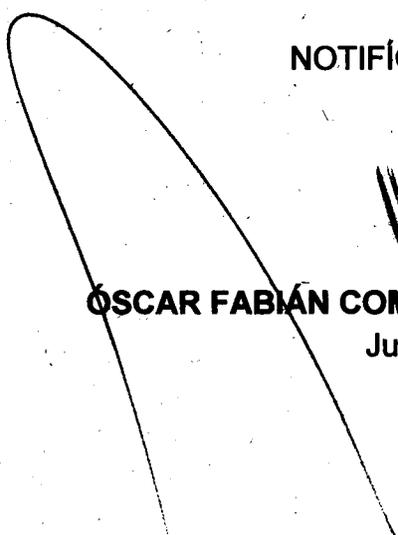
Villavicencio, doce (12) de enero dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta el escrito visto a folio 73; se **REQUIERE** a la abogada LAURA CAROLINA RUIZ LÓPEZ para que allegue constancia de recibido por parte de su poderdante, del escrito por medio del cual comunica la renuncia al poder conferido, por cuanto anexa al expediente la comunicación remitida por correo electrónico sin constancia de recibido, conforme al inciso 4° del art. 76 del C.G.P., so pena de no darle trámite al escrito.

Ahora bien, atendiendo el memorial relacionado anteriormente, se fija nueva fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, para la hora de las 2:00 P.M. del día 21 del mes de FEBRERO del año 2017, la que se realizará en la sala de audiencia No. 24 ubicada en el segundo piso de la Torre B, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Se cita a las partes para que asistan a la diligencia a rendir interrogatorio, a conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia y, se les advierte a éstos y a sus apoderados que la no concurrencia a la audiencia, se le impondrá multa de cinco (05) salarios mínimos, excepto en caso de justificación que fundamente fuerza mayor o caso fortuito; conforme al inciso 3° del numeral 3° del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 02
del 13 ENE 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ